



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190058600

Clase de Proceso: *Garantía Mobiliaria.*
Demandante: *Banco de Occidente S.A.*
Demandada: *Sandra Milena Bedoya.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada mediante escrito que antecede, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. de P.C.,

RESUELVE:

RECONOCER personería a la sociedad **COBROACTIVO SAS** como apoderada judicial de la parte actora, sustituta del Dr. José Primitivo Suarez, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido. Tenga en cuenta que dicha sociedad actuará a través del abogado Julián Zarate Gómez.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a35ab2d027e79b077cd12ae659a3175ab63c4bf10b6dca6ab833e5b5a6b97cfd

Documento generado en 26/07/2021 02:04:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>